

| | |
|-----------------------|--|
| ÁREA RESPONSABLE: | Dirección de Coordinación y Evaluación |
| PROCEDIMIENTO: | Seguimiento a las Deficiencias de Calidad |
| OBJETIVO ESTRATÉGICO: | Establecer los procedimientos para la gestión de calidad de infraestructura carretera y verificar la calidad en la construcción de las obras viales que ejecuta la Secretaría. |

OBJETIVO

Aportar información técnica sustentada a las áreas responsables de ejecución de las obras de infraestructura carretera para que se solventen las deficiencias detectadas en la ejecución de las obras que realiza la SICT a través de los Centros SCT, y con ello asegurar la calidad especificada en los proyectos y garantizar la vida útil para la que fueron proyectadas.

LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN

1. El seguimiento a las deficiencias de calidad detectadas durante la ejecución de los trabajos constructivos aplicará a las obras de construcción, modernización y conservación de carreteras federales y alimentadoras y de construcción y modernización de caminos rurales, a cargo de las Residencias Generales de Carreteras, Conservación de Carreteras y de Carreteras Alimentadoras y sus Residencias de Obra, de los Centros SCT.
2. La verificación de calidad se realizará paralelamente a la ejecución de las obras, mediante la contratación de los servicios correspondientes, cuya ejecución será supervisada por las Unidad General de Servicios Técnicos (UGST). Es el conjunto de actividades que permitirá comprobar que los conceptos de obra que se ejecuten cumplan con las especificaciones del proyecto, así como ratificar, la aceptación, rechazo o corrección de cada uno y comprobar el cumplimiento del programa detallado del control de calidad. Se aplica a una proporción del control de calidad de la obra, como lo establece la Normativa para la Infraestructura del Transporte.
3. El control de calidad, responsabilidad de la empresa contratista de la obra, se realizará de acuerdo con los requisitos que establece la Norma N.CAL.1.01/18.
4. El Residente de Obra del Centro SCT supervisará, vigilará, controlará y revisará la ejecución de los trabajos en términos de lo establecido en el Art. 113 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas y por tanto es responsable de entregar a la UGST los resultados o informes mensuales del control de calidad, para que se aplique la verificación correspondiente.
5. Los resultados de la verificación de calidad se reportarán en tiempo real a través del Sistema Integral de Aseguramiento de la Calidad (SIAC) a los Residentes de Obra, Residentes Generales y Subdirectores de Obra, para que en el ámbito de sus responsabilidades respectivas, aseguren la solventación de las deficiencias detectadas, por parte de la contratista de la obra.

ÁREA RESPONSABLE:

Dirección de Coordinación y Evaluación

PROCEDIMIENTO:

Seguimiento a las Deficiencias de Calidad

DURACIÓN TOTAL:

280 días

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

| Actv. N° | Responsable | Descripción | Tiempo |
|----------|--|---|----------|
| 01 | Dirección de Coordinación y Evaluación (DCE) | <p>Una vez contratados los servicios de verificación de calidad conforme el procedimiento MP-212-25-P03, comunica a los agentes involucrados en el proceso de ejecución de las obras de los Centros SCT y a los Jefes de UGST y de la Unidad de Laboratorio, el inicio del procedimiento de seguimiento a las deficiencias de calidad.</p> <p>Proporciona la liga de la aplicación del SIAC y las correspondientes claves de acceso al Jefe de la Unidad General de Servicios Técnicos, Jefe de la Unidad de Laboratorios, Subdirector de Obras, Residentes Generales, Residentes de Obra y a cada empresa de verificación contratada.</p> | 5 días |
| 02 | Subdirección(es) de Obra de los Centros SCT | <p>Reciben comunicado de inicio y clave de acceso al SIAC. Asimismo, en términos de las funciones organizacionales que tienen asignadas, vigilan la aplicación de los términos y condiciones en las que fueron contratadas las obras en ejecución, e instruyen las acciones necesarias a las Residencial Generales y Residencias de Obras adscritas para que supervisen que las contratistas de obra ejecuten los conceptos de obra de acuerdo a lo estipulado en el proyecto y sus condiciones contractuales y realicen el control de calidad conforme a lo establecido en la Norma.</p> | 5 días |
| 03 | Residentes Generales de los Centros SCT | <p>Reciben comunicado de inicio del proceso de verificación de calidad y clave de acceso al SIAC. Asimismo, en cumplimiento de sus funciones, verifican que las obras de su responsabilidad se realicen conforme a la normatividad vigente, a las especificaciones, proyectos, procedimiento constructivo, programas aprobados por la Secretaría, y a lo estipulado en los contratos de obra respectivos. En particular, supervisan que el control de calidad de las obras se realice conforme a lo estipulado en la Normativa para la Infraestructura del Transporte, que las empresas constructoras entreguen semanalmente los reportes</p> | 240 días |

ÁREA RESPONSABLE:

Dirección de Coordinación y Evaluación

PROCEDIMIENTO:

Seguimiento a las Deficiencias de Calidad

DURACIÓN TOTAL:

280 días

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

| Actv. N° | Responsable | Descripción | Tiempo |
|----------|---|---|----------|
| 04 | Residencia de Obra | de control de calidad incluyendo el control estadístico a la Residencia de Obra, y que ésta de inmediato lo entregue a la empresa de verificación. Implementa las acciones pertinentes con el Superintendente de la obra y su laboratorio de control de calidad, para que dentro de los cinco días naturales después de finalizado la semana de que se trate, el laboratorio de control de calidad le entregue el informe correspondiente y su control estadístico, para su entrega a la Unidad de Laboratorios, en su caso lo entregue directamente, cuando tal disposición esté asentada en los términos de referencia anexo al contrato de obra. | 240 días |
| 05 | Unidad General de Servicios Técnicos (UGST) | Recibe clave de acceso y confirma con la Unidad de Laboratorios las obras objeto de verificación y constata que la documentación previa al inicio de actividades esté acreditada y registrada en el sistema. Notifica la posibilidad de incrementar obras a verificar, siempre que no se altere el contrato en cuanto a su monto. | 2 días |
| 06 | Unidad de Laboratorios | Recibe clave de acceso y toma conocimiento para efectos de registro de las obras confirmadas de verificación. Evalúa y registra en el SIAC, los resultados de la evaluación del laboratorio de verificación de calidad y de los laboratorios de control de calidad, asegurando que cumplan con las secciones, equipo, instalaciones y personal, conforme a la Norma N.CAL.1.01/018, inciso D.3.2 y al procedimiento establecido. Ratifica en reunión de trabajo con las empresas verificadoras: 1) las obras sujetas a verificación de calidad; 2) instruye la formulación del programa de trabajo en campo, así como su entrega con tres días de antelación a la Residencia de Obra correspondiente, por sistema y vía correo electrónico; | 7 días |

ÁREA RESPONSABLE:

Dirección de Coordinación y Evaluación

PROCEDIMIENTO:

Seguimiento a las Deficiencias de Calidad

DURACIÓN TOTAL:

280 días

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

| Actv. N° | Responsable | Descripción | Tiempo |
|----------|-------------------------|---|----------|
| 07 | Empresa Verificadora | <p>3) Asimismo, establece la celebración de la reunión de trabajo semanal, con la participación de la UGST para revisión y análisis de las actividades desarrolladas en el periodo, en el que se identifiquen los principales hallazgos e incidencias; y 4) formula minuta de trabajo, registrando la misma en el sistema, a la conclusión de dicha reunión.</p> <p>Recibe la ratificación de las obras de verificación, realizando los registros correspondientes en el SIAC conforme a los conceptos contratados.</p> <p>Realiza a través de su propio personal, una visita a las obras objeto de verificación para confirmar a la Unidad de Laboratorios, que los laboratorios de campo (o auxiliares) de control de calidad se hayan instalados y equipados, así como que cuentan con el personal y materiales en las condiciones en que fueron evaluados.</p> <p>Realiza el seguimiento de la verificación de calidad de cada obra en campo y en gabinete, y registra todos y cada uno de los eventos en el SIAC. Registra los reportes diarios e informes quincenales en el sistema, éstos últimos al término de la quincena correspondiente.</p> | 240 días |
| 08 | Unidad de Laboratorios. | <p>Acusa de recibo quincenalmente, a la empresa de verificación, el informe de resultados de verificación de calidad de la obra, registrado en el SIAC, que incluya y compare tanto los resultados del control de calidad como de la propia verificación, con su análisis y conclusiones correspondientes.</p> <p>Turna a la UGST el informe quincenal para su aprobación.</p> <p>Formula y envía oficio, a través del SIAC, al Residente de Obra, informando los resultados de calidad correspondiente al informe quincenal.</p> | 240 días |

ÁREA RESPONSABLE:

Dirección de Coordinación y Evaluación

PROCEDIMIENTO:

Seguimiento a las Deficiencias de Calidad

DURACIÓN TOTAL:

280 días

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

| Actv. N° | Responsable | Descripción | Tiempo |
|----------|---|---|-------------------------------|
| 09 | Unidad General de Servicios Técnicos (UGST) | <p>En caso de existir deficiencias en la ejecución de las obras, supervisa que la empresa de verificación de calidad a través del SIAC, y mediante correo electrónico, reporte en forma inmediata a la UGST y a la Residencia de Obra, para su atención.</p> <p>Analiza y dictamina en un periodo no mayor a tres días hábiles, contados a partir de su recepción, los reportes generados y las deficiencias reportadas en el SIAC, así como el informe quincenal de resultados de verificación de calidad y el informe mensual comparativo, el cual debe contener datos del control y de la verificación de calidad de la obra.</p> <p>Turna mediante aviso generado en el SIAC y oficio al Subdirector de Obras, al Residente General y al Residente de Obra correspondiente, el estado de las deficiencias, detectadas y pendientes de solventación y de servicios no conformes detectados, para su atención, a fin de que sean solventados.</p> <p>Informa, en caso de incumplimiento en la atención de deficiencias o falta en la entrega de informes de control de calidad, en un plazo no mayor de cinco días hábiles, contados a partir de la recepción del informe de solicitud de atención, a la Dirección General del Centro SCT, a la DGST y a la Dirección General Normativa correspondiente, para su conocimiento y efectos procedentes.</p> <p>Presenta conjuntamente con el Jefe de la Unidad de Laboratorios el estado de la verificación y del control de calidad de las obras en ejecución del Centro SCT, al Comité de Estudios y Proyectos que preside el Director General del Centro SCT, para que se implementen las acciones pertinentes que permitan la solventación de las deficiencias pendientes de atender (acción mensual durante el ejercicio fiscal).</p> | <p>240 días</p> <p>5 días</p> |

ÁREA RESPONSABLE:

Dirección de Coordinación y Evaluación

PROCEDIMIENTO:

Seguimiento a las Deficiencias de Calidad

DURACIÓN TOTAL:

280 días

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

| Actv. N° | Responsable | Descripción | Tiempo |
|----------|------------------------|--|----------|
| 10 | Residencia de Obra | <p>Instruye por sistema y por escrito a la empresa constructora, en un plazo no mayor a cinco días naturales a su recepción, la corrección inmediata de las deficiencias reportadas por la Unidad de Laboratorios y por la UGST pendientes de solventar, mediante correos electrónicos, y en el informe quincenal de resultados de verificación de calidad; en su caso, aplica las acciones que procedan: deductivas, reparación o corrección de los trabajos, o sanción, Art. 77 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.</p> <p>Revisa en sistema los resultados de las muestras y ensayos practicados por la contratista de obra y su laboratorio de control de calidad, en el SIAC y confirma vía correo electrónico a la UGST y a la Unidad de Laboratorios, solicitando su re-muestreo y ensayos correspondientes, para que en función de los resultados se pueda realizar la solventación correspondiente.</p> <p>Acusa recibo de los informes quincenales vía sistema y mantiene la consulta necesaria sobre los reportes diarios, para instruir las acciones pertinentes a su contratista de obra. En su caso para ampliar información o aclarar datos.</p> | 240 días |
| 11 | Unidad de Laboratorios | <p>Instruye a la empresa de verificación de calidad para que practique de inmediato el remuestreo y ensayos correspondientes. En función de los resultados, formula oficio para la Subdirección de Obras y su Residencia General sobre los resultados, emitiendo la solventación cuando las deficiencias hayan sido subsanadas, o ratificando su persistencia.</p> | 240 días |

ÁREA RESPONSABLE:

Dirección de Coordinación y Evaluación

PROCEDIMIENTO:

Seguimiento a las Deficiencias de Calidad

DURACIÓN TOTAL:

280 días

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

| Actv. N° | Responsable | Descripción | Tiempo |
|----------|--|---|----------|
| 12 | Unidad General de Servicios Técnicos (UGST) | <p>Cuando la empresa constructora no acepte la existencia de las deficiencias de calidad, a que se refiere la actividad 10 en su primer párrafo, solicita a la Unidad de Laboratorios que notifique y convoque a ambos laboratorios, de control y verificación de calidad, para que en su presencia realice el muestreo y ensayos de los materiales en controversia, cuyo resultado será inapelable y aceptado por las partes que intervienen, generando Acta de Toma de Muestras para la Verificación de Calidad (en el supuesto de Controversia), misma que se hará del conocimiento de la DEIR correspondiente y de la DCE, haciendo el registro en el SIAC.</p> | 5 días |
| 13 | Directores de Evaluación de la Infraestructura Regional (DEIR) I, II, III y IV | <p>Realiza en el SIAC en el ámbito de su circunscripción, de acuerdo con el desarrollo de la verificación de calidad, el seguimiento y supervisión necesarios para que se atiendan las deficiencias detectadas, bajo su análisis en el sistema, por contrato de obra. También da seguimiento a las acciones derivadas de los informes quincenales que rinden las UGST (al término de la quincena y en los siguientes dos días naturales) a los Directores Generales de los Centros SCT correspondientes. Formula sus observaciones y recomendaciones a la DCE a efecto de que lo reporte a las instancias superiores de la Subsecretaría de Infraestructura y de los Centros SCT.</p> | 240 días |
| 14 | Dirección de Coordinación y Evaluación (DCE) | <p>Realiza y registra mensualmente en el SIAC, el informe del estado que guarda el programa de verificación nacional y por entidad federativa, de acuerdo con el registro y seguimiento de cada uno de los eventos que ocurren dentro del proceso, y a los informes quincenales que presentan las UGST, así como a los resultados del seguimiento que practican la DEIR's. Informa quincenalmente a la Dirección Ejecutiva de Desarrollo Técnico y a la Dirección General, y formula y gestiona la firma del oficio mediante el cual el Director General de Servicios Técnicos, informa a los Directores Generales de Centros SCT y a las</p> | 240 días |

ÁREA RESPONSABLE:

Dirección de Coordinación y Evaluación

PROCEDIMIENTO:

Seguimiento a las Deficiencias de Calidad

DURACIÓN TOTAL:

280 días

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

| Actv. N° | Responsable | Descripción | Tiempo |
|----------|---|--|---------|
| 15 | Unidad General de Servicios Técnicos (UGST) | <p>Direcciones Generales de Carreteras y de Conservación de Carreteras sobre la situación de solventaciones pendientes de las obras y en su caso, las recomendaciones pertinentes, marcando copia a las UGST.</p> <p>Revisa y valida cada uno de los informes finales de las obras verificadas que le son entregados por la empresa verificadora.</p> <p>Una vez validados, entrega en forma física y a través del sistema los informes finales a: Subdirector de Obras, Residentes Generales y Residentes de Obra; ratificando que quedan a su cargo y responsabilidad las deficiencias que no hubieren solventado durante la verificación de la obra en ejecución.</p> <p>Elabora informe ejecutivo por obra sobre la situación de calidad en que concluyó la verificación e informa a la Dirección General de Servicios Técnicos.</p> <p style="text-align: center;">TERMINA PROCEDIMIENTO</p> | 15 días |